DICTAMEN D.A.J. Nº 2627 del 12 de diciembre de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 187/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO- AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 372.125." **DAJ Nº 6202/2019, CEO Nº 1852/2019**. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue:

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 6 de diciembre del 2019, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar copias de las ofertas, quienes luego de verificar las mismas manifiestan lo siguiente;
- La representante de EDIFICA CONSTRUCTORA manifiesta que solicita el cumplimiento de la capacidad técnica y económica para todas las ofertas.
3. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

➢ ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA.

Respecto a la constancia asentada en el numeral Nº 2 del Acta de Apertura de recepción y apertura de sobres, transcripta precedentemente, se manifiesta que el punto expresado en la misma no corresponde al ámbito de evaluación de esta Dependencia, por tanto deberá ser considerada por el Sector Técnico correspondiente.

Por medio del **Memorándum CEO Nº 1852/2019**, de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1) ***ARENALES S.A.***
2) ***CARAGUATAY S.A.***
3) ***CONSORCIO ARROYO GUAZÚ (CONSTRUCTORA ECO SA – ING. OSCAR MOREL OSES)***
4) ***ARQ. ANA LUCI PORRO***
5) ***EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.***

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta Dependencia procedió a realizar la evaluación de las 4 (CUATRO) ofertas presentadas, correspondientes a los precios más bajos, observando los criterios legales establecidos en los apartados *Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos. Anexo Nº1. Documentos que componen la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Jesús Manuel Silveira L...
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.5...

Director

En consecuencia, se procedió a evaluar a las siguientes ofertas que han cotizado el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

1) ARENALES S.A.

2) CARAGUATAY S.A.

4) ARQ. ANA LUCI PORRO

5) EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Como resultado del análisis de las ofertas evaluadas se concluye que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

➢ **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se concluye que las Garantías de Mantenimiento de ofertas evaluadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC y en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", conforme se desprende del informe que se adjunta al presente Dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Considerando los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"(...) Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los oferentes y sujetos individualizados que integran las firmas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia. Se informa que como resultado de dicha consulta se ha constatado que a la fecha no existen integrantes con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

María [illegible] Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Jesús Manuel Silveira Lie...
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Ing. Fernando Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 187/19 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 372125. -

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta es de 120 (ciento veinte) **días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por total	Reporte General de la Convocatoria en el SICP: 3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: ARENALES S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: HUGO MIGNACO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	6/12/2019	120	4/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	10.894.255.146		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002189	Gs 424.980.000	6/12/2019	4/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO SANCHEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	6/12/2019	120	4/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	11.474.145.744		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501008595	Gs 420.000.000	6/12/2019	4/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

3. OFERENTE: ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCI PORRO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	6/12/2019	120	4/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	12.188.009.178		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501004033	Gs 426.000.000	6/12/2019	4/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CARAGUATAY SA
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDINO CABALLERO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	6/12/2019	120	4/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	11.767.008.825		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**		**Hasta**
1501029652	Gs 360.000.000	6/12/2019	14/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María [illegible] Vega Delgado
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Jesús de la Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

[illegible] Martínez Sánchez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO Nº I

LLAMADO MOPC N° 187/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID. N° 372125	1. ARENALES S.A.	2. CARAGUATAY S.A.	4. ARQ. ANA LUCI PORRO	5. EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	Cumple	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580